



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 08 JUN 2006

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 13/2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se comunicó la decisión de suspender la licencia anual – año 2005 correspondiente al Arquitecto Víctor ORTEGA;

Que ello fue generado por estrictas razones de servicio;

Que dicho profesional solicita se lo autorice a usufructuar los días correspondientes al receso anual – año 2005 a partir del 21 de junio y hasta el día 29 de julio del corriente año, ambas fechas inclusive;

Que tal petición cuenta con la anuencia del Sr. Secretario Contable;

Que los suscriptos no presentan objeciones al respecto, encontrándose facultados para el dictado de la presente de conformidad a lo establecido por el Artículo 116° de la Ley Provincial N° 495 y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: AUTORIZAR al Arquitecto Víctor Hugo ORTEGA a hacer uso de los días correspondientes al Receso Anual – Año 2005 a partir del día 21 de junio y hasta el día 29 de julio de 2006, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, notificar al interesado y a la Dirección de Administración, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 44 / 2006.-

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
VOCA
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia